

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

002298

8 JUN 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA" con matrícula mercantil No. 09-225793-02 del 19 de enero de 2007 y de propiedad de la sociedad DISTRICANDELARIA DEL NORTE LIMITADA, con matrícula mercantil No 09-135297-03 y NIT 806005392-9 y representada legalmente por el señor Carlos Martínez Emiliani con cédula de ciudadanía No. 9.051.156, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de Inspeccion para vehículos livianos"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002 "Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de las Revisiones Técnico-mecánica y de Gases

Que el señor Carlos Martínez Emiliani con cédula de ciudadanía No. 9.051.156, en representación legal del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA" con matrícula mercantil No. 09-225793-02 del 19 de enero de 2007, domiciliado en la calle 29 No. 29-31 de la ciudad de Cartagena del departamento de Bolívar, y de propiedad de la sociedad DISTRICANDELARIA DEL NORTE LIMITADA, con matrícula mercantil No 09-135297-03 y NIT 806005392-9, solicitó a esta Subdirección mediante oficio MT- 37642 del 06 de junio de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

Handwritten signature and initials

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA" con matrícula mercantil No. 09-225793-02 del 19 de enero de 2007 y de propiedad de la sociedad DISTRICANDELRIA DEL NORTE LIMITADA, con matrícula mercantil No 09-135297-03 y NIT 806005392-9 y representada legalmente por el señor Carlos Martínez Emiliani con cédula de ciudadanía No. 9.051.156, como Centro de Diagnóstico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos"

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Carlos Martínez Emiliani
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relación del Personal con las constancias de capacitación en la revisión técnico mecánica.
- ✓ Relación de los equipos para la prestación del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Cartagena del 4 de junio de 2007
- ✓ Concepto uso del suelo Oficio del 27 de octubre de 2006 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural Secretaría de Planeación Distrital, Curaduría Urbana No. 2 de Cartagena Resolución 0089 de abril 19 de 2007.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. RO003056 expedida por CONFIANZA.
- ✓ Resolución No. 002 del 26 de enero de 2007 por la cual la Dirección General del Establecimiento Público Ambiental EPA-Cartagena, certifica que el "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA", cumple los requisitos en materia ambiental.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 031-1, del 8 de junio de 2007, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA", de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Habilitar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA" con matrícula mercantil No. 09-225793-02 del 19 de enero de 2007, domiciliado en la calle 29 No. 29-31 de la ciudad de Cartagena del departamento de Bolívar y representada legalmente por el señor Carlos Martínez Emiliani con cédula de ciudadanía No. 9.051.156, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos y con una capacidad de revisión de 8 vehículos por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA." como número de registro el código: **000130010008060053929**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnóstico Automotor.

Handwritten signatures and initials.

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA" con matricula mercantil No. 09-225793-02 del 19 de enero de 2007 y de propiedad de la sociedad DISTRICANDELRIA DEL NORTE LIMITADA, con matricula mercantil No 09-135297-03 y NIT 806005392-9 y representada legalmente por el señor Carlos Martínez Emiliani con cédula de ciudadanía No. 9.051.156, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una linea de inspeccion para vehículos llvianos"

PARÁGRAFO 2. - Otorgar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA." habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revision tecnico-mecanica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MISAELE ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ	3806718	INGENIERO DE LINEA
SEGRITH VALIENTE GONZALEZ	73194304	OPERARIO
KAROL CAPELA MELENDEZ	45530442	OPERARIO
WILFRIDO CASTRO AHUMEDO	1128045217	OPERARIO
EDUARDO JULIAN PORRAS	73211615	OPERARIO
LOLLY LUZ CABARCAS PIMENTEL	30871357	OPERARIO

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes

NOMBRE	MARCA	SERIAL
DETECTOR DE HOLLGURAS	HPA	FDA000131
MEDIDOR DE DESVIACION LARERAL	SIMPES FAIP	FBD006665
ANALIZADOR DE LUCES	GAMMAR	6079544
FRENOMETRO	SIMPES FAIP	S200811
ANALIZADOR DE GASES	MOTORSCAN	441000130016
OPACIMETRO	MOTORSCAN	05502001020342
ANALIZADOR DE SUSPENSIONES	SIMPES FAIP	FBD006665

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA." como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoria, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

Handwritten signature and initials.

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA" con matrícula mercantil No. 09-225793-02 del 19 de enero de 2007 y de propiedad de la sociedad DISTRICANDELARIA DEL NORTE LIMITADA, con matrícula mercantil No 09-135297-03 y NIT 806005392-9 y representada legalmente por el señor Carlos Martínez Emiliani con cédula de ciudadanía No. 9.051.156, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos"

JANUARIUS VIVIPETON

ARTÍCULO CUARTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

= 8 JUN 2007

Teresa Huertas Peña
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saúl Vergel - María Lidia Monteros
Revisó: Roldán Trillo

Notificación

Sociedad:	"CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CANDELARIA."
Nit:	806005392-9
Representante Legal:	CARLOS MARTINEZ EMILIANI
Cédula Ciudadanía:	9.051.156
Dirección:	calle 29 No. 29 - 31
Teléfono :	6607877
Ciudad:	CARTAGENA